MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO - MISIONES
Lic. Cristina Ayala
Del Pueblo y para el Pueblo
PERIODO
2021 - 2025
078223 2446
078223 2581
Mcal. López Esq/ San Roque González de Santa Cruz.
municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASÚ

CONTRATACIÓN DIRECTA N°05/2.022

"Consultoría para Fiscalización de Obras"

ID N° 405.763.-

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU MISIONES • U.O.C. •

CONTRATO

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO - MISIONES
Lic. Cristina Ayala
Del Pueblo y para el Pueblo
PERIODO 2021 - 2025
078223 2446
078223 2581
Mcal. López Esq/ San Roque González de Santa Cruz.
municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com

CONTRATO 12/2.022.

Entre la Municipalidad de San Ignacio Guasú - Misiones, domiciliada en la calle San Roque González de Santa Cruz y Mcal. López, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. Cristina Ayala Blanco,** de Nacionalidad Paraguaya, con **C.I. Nº. 1.195.207**, en su carácter de INTENDENTE MUNICIPAL, el **Abog. Joel H. Tilleria Ortiz,** con **C.I. Nº. 3.414.748,** en su carácter de **SECRETARIO GENERAL**, y por otra parte El Arq. Diego Armando Valdez Alfonso, con CI Nº 3.244.613 Y **RUC Nº 3244613-6,** en su carácter de Oferente Adjudicado, con domicilio sobre la calle Mcal. Francisco Solano Lopez Esq. Monseñor Gabino Rojas de la ciudad de San Juan Bautista -Misiones, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE **"CONSULTORIA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"Consultoría para Fiscalización de Obras"
Contratación Directa: 05/2.022.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 405.763.-**

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU SECRETARIA GENERAL
Abg. Joel Hernán Tilleria Ortiz
Secretario General
Municipalidad San Ignacio Mnes.

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU INTENDENTE
Lic. Cristina Ayala Blanco
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

Diego A. Valdez A.
Arquitecto

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 05/2.021, convocado por la Municipalidad de San Ignacio Guazú – Unidad Operativa de Contrataciones Públicas. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 816/2.022.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems del llamado CD "Consultoría para Fiscalización de Obras" con ID: 405763

LoteTotal, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 45.000.000 Máximo: 90.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	81101508-001	Fiscalización de obra	Unidad Medida Global	1	45.000.000	90.000.000	-	-
1.1		Fiscalización de Proyectos Ejecutivos para Construcción de Aulas Tipología MEC	Unidad Medida Global	1			11.250.000	11.250.000
1.2		Fiscalización de Proyectos Educativos de Baños Sexados en Instituciones Educativas	Unidad Medida Global	1			11.250.000	11.250.000
1.3		Fiscalización de Proyectos Educativos para refacciones/reparaciones de aulas en Instituciones	Unidad Medida Global	1			11.250.000	11.250.000
1.4		Fiscalización de Proyectos Ejecutivos de Baños Sexados en Instituciones Educativos	Unidad Medida Global	1			11.250.000	11.250.000
1.5		Fiscalización de Proyectos Educativo para canalizaciones de calles	Unidad Medida Global	1			11.250.000	11.250.000
1.6		Fiscalización de Reparaciones de Plazas, parque de distrito	Unidad Medida Global	1			11.250.000	11.250.000
1.7		Fiscalización de Construcción y/o reparaciones de puentes	Unidad Medida Global	1			11.250.000	11.250.000
1.8		Fiscalización de Proyectos Ejecutivos para Construcción/reparaciones de Empedrados	Unidad Medida Global	1			11.250.000	11.250.000
							Precio Total	**90.000.000**

Monto Mínimo: 45.000.000

Monto Máximo: 90.000.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

Abg. Joel Hernán Villería Ortiz
Secretario General
Municipalidad San Ignacio Mnes.

Lic. Cristina Ayala Blanco
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

Diego A. Valdez A.
Arquitecto

La moneda de pago será en guaraníes, con fondos proveídos expresamente previstos en el **RUBRO** La moneda de pago será en guaraníes, con fondos proveídos expresamente previstos en el **RUBRO 266 "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES"**, del Presupuesto General de la Municipalidad para el ejercicio 2.022. Para el Pago la empresa deberá presentar una solicitud por escrito acompañada de la factura correspondiente. -

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Lugar de entrega de bienes y/o servicios: Municipalidad de San Ignacio Guazú – Misiones.-

Condiciones de Provisión de bienes y/o servicio:

DEBERÁ REALIZAR LOS SIGUIENTES TRABAJOS

EL CONSULTOR A CONTRATAR DEBERÁ REALIZAR LOS SIGUIENTES TRABAJOS:

a) Fiscalización de Proyectos Ejecutivos para Construcción de Aulas tipología MEC
b) Fiscalización de Proyectos Ejecutivos de Baños Sexados en Instituciones Educativas. -
c) Fiscalización de Proyectos Ejecutivos para Refacciones/Reparaciones de Aulas en Instituciones. -
d) Fiscalización de Proyectos Ejecutivos de Baños Sexados en Instituciones Educativas. -
e) Fiscalización de Proyectos Ejecutivos para canalizaciones de calles. -
f) Fiscalización de Reparaciones de Plazas, parques del distrito. -
g) Fiscalización de construcción y/o reparaciones de puentes. -
h) Fiscalización de Proyectos Ejecutivos para Construcción/Reparación de Empedrados. -

Observaciones:

El Oferente Adjudicado también deberá de realizar:

a) Actas de Inicio de obras a realizarse durante el ejercicio fiscal 2.022;
b) Control de Libros de Obras de obras a realizarse durante el ejercicio fiscal 2.022;
c) Control y Aprobación de Certificados de Obras a realizarse durante el ejercicio fiscal 2.022;
d) Actas de Recepción Provisorias y definitivas de obras a realizarse durante el ejercicio fiscal 2.022;
e) Informes de obras a realizarse durante el ejercicio fiscal 2.022;
f) Dictámenes para Ampliación de contratos de obras a realizarse durante el ejercicio fiscal 2.022;

Abg. José Hernán Villería Ortiz
Secretario General
Municipalidad San Ignacio Mnes.

Lic. Cristina Ayala Blanco
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

Diego A. Valdez A.
Arquitecto

g) Control de los documentos y otros informes referentes a las ejecuciones de las obras a realizarse durante el ejercicio fiscal 2.022.
h) Servicio de dirección, supervisión y control de la ejecución y el mantenimiento de obras e instalaciones.

Observaciones:

El Oferente Adjudicado también deberá de realizar:

a) Actas de Inicio de obras a realizarse durante el ejercicio fiscal 2.022;
b) Control de Libros de Obras de obras a realizarse durante el ejercicio fiscal 2.022;
c) Control y Aprobación de Certificados de Obras a realizarse durante el ejercicio fiscal 2.022;
d) Actas de Recepción Provisorias y definitivas de obras a realizarse durante el ejercicio fiscal 2.022;
e) Informes de obras a realizarse durante el ejercicio fiscal 2.022;
f) Dictámenes para Ampliación de contratos de obras a realizarse durante el ejercicio fiscal 2.022;
g) Control de los documentos y otros informes referentes a las ejecuciones de las obras a realizarse durante el ejercicio fiscal 2.022.
h) Servicio de dirección, supervisión y control de la ejecución y el mantenimiento de obras e instalaciones.

PLAN DE ENTREGAS:

- Deberá entregar informes mensuales (cada fin de mes) de los trabajos realizados.-
- Para los servicios requeridos el consultor no deberá cumplir horario de oficina en la Institución.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección de Hacienda. -

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de seguro de responsabilidad profesional cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la

Abg. Joel Hernán Tillería Ortiz
Secretario General
Municipalidad San Ignacio Mnes.

Lic. Cristina Ayala Blanco
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

Diego A. Valdez A.

Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Ignacio Guazú - Misiones República del Paraguay al día 21. mes Abril y año 2.022.

Abog. Joel H. Tilleria Ortiz
Secretario General

Lic. Cristina Ayala Blanco
Intendente Municipal

Arq. Diego Armando Valdez Alfonso
C.I. N° 3.244.613
Diego A. Valdez A.
Arquitecto